



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-87/2021

ACTORES: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN
ORIZABA, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a **veintitrés de agosto de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **diecinueve horas** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA a las partes y a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-87/2021

ACTORES: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO Y
OTROS¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN ORIZABA,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de Llave, a veintitrés de agosto de dos mil veintiuno².

El Secretario, Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. Oficio OPLEV/CM119/552/2021, signado por la Secretaria del Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en Orizaba, Veracruz³, y anexos; documentación que se recibió el quince de julio en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.
2. Escrito de cinco de agosto, signado por quienes se ostentan como representantes propietarios de los partidos Verde Ecologista de México, del Trabajo y MORENA, respectivamente, y anexos; documentación que se recibió el mismo cinco, en la Oficialía de Partes de este órgano colegiado.
3. Oficio INE/UTF/DA/38770/2021, de cuatro de agosto, signado por la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral⁴, y anexo; documentación que se

¹ Partido del Trabajo y MORENA.

² En adelante las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

³ Consejo Municipal de Orizaba.

⁴ En lo subsecuente INE.

TEV-RIN-87/2021

recibió el siete de agosto, en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, 356, fracción I, 370 y 422, fracción I, del Código Electoral; 40, fracción I, 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **acuerda:**

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y, agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. En atención a los oficios OPLEV/CM119/552/2021, e INE/UTF/DA/38770/2021, signados por la Secretaria del Consejo Municipal de Orizaba, y por la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, respectivamente, descritos en los numerales uno y tres, del presente acuerdo, se les tiene por presentada la documentación remitida, en cumplimiento a los requerimientos realizados por la Magistrada Instructora mediante autos de cinco y trece de julio, respectivamente.

TERCERO. Manifestaciones. Se tienen por hechas las manifestaciones realizadas por los actores dentro del escrito de cinco de agosto, las cuales se reservan para el momento procesal oportuno.

CUARTO. Requerimiento. Con la finalidad de contar con los elementos necesarios para resolver el presente asunto, en términos del artículo 373 del Código Electoral y 150 del Reglamento Interior de este Tribunal, se estima necesario realizar el siguiente requerimiento:



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TEV-RIN-87/2021

-Al Consejo General del Organismo Público Electoral de Veracruz⁵, por conducto de la Secretaría Ejecutiva a fin de que, en el plazo de **cuarenta y ocho horas**, informe el estado procesal que guardan las quejas radicadas con los siguientes números de expediente:

- 1) CG/SE/PES/MORENA/138/2021 y acumulados.
- 2) CG/SE/CM119/PES/RSP/414/2021
- 3) CG/SE/PES/MORENA/543/2021
- 4) CG/SE/CM119/PES/RSP/664/2021
- 5) CG/SE/PES/MORENA/690/2021

Asimismo, se precisa que, **una vez agotada la sustanciación**, deberá remitir a este Tribunal Electoral de **manera inmediata**, los expedientes respectivos.

La autoridad señalada con antelación, deberá cumplir con lo solicitado en el plazo de **cuarenta y ocho horas**, y hacerlo llegar primeramente a la cuenta de correo institucional oficialia-de-partes@teever.gob.mx; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, de esta ciudad.

QUINTO. Apercibimiento. Se apercibe al Consejo General del OPLEV, por conducto del Secretario Ejecutivo que, de no cumplir con lo solicitado, se le aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el numeral 374 del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE; por **oficio** a la Secretaría Ejecutiva del OPLEV; y por **estrados** a las partes y a las demás personas interesadas,

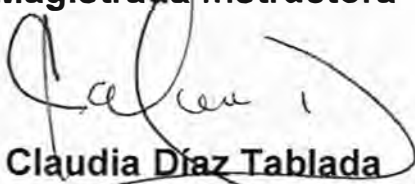
⁵ En adelante OPLEV.

TEV-RIN-87/2021

así como en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

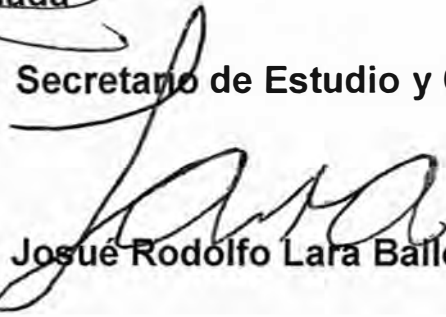
Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada



Secretario de Estudio y Cuenta


José Rodolfo Lara Ballesteros

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**